



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**18810**

***Departamento de planeamiento y gestión urbanística. Aprobar definitivamente la liberación de la expropiación del inmueble señalado con los números 8, 10, 12, 14 i 16 de la calle Morenell, afectado por la UE 16 del PERI del Jonquet. GEX 2013 1001 0001.***

La Junta de Gobierno de Palma en sesión celebrada en fecha 25 de septiembre de 2013 adoptó el siguiente acuerdo :

“El 8-05-13 la Junta de Gobierno aprobó inicialmente la liberación de la expropiación del inmueble señalado con los números 8, 10, 12 , 14 y 16 de la calle Morenell, afectado por la UE 16 del PERI del Jonquet , parcela catastral 8703018DD6880D0001GJ , finca registral 152, inscrita en el folio 49, inscripción 2ª , del tomo 5.965 , libro 3, del Registro de la Propiedad 11 de Palma , propiedad por mitades indivisas de los señores Lars - Tryggwe - Christer Murman y Marie -Charlotte - Elisabeth Jeppsson .

Este acuerdo se fundamenta en el cumplimiento por los titulares registrales de las condiciones y garantías fijadas en el acuerdo de 8-05-13 de la Junta de Gobierno de aprobar inicialmente la liberación de la expropiación . El 7-05-13 el Consejo de la Gerencia de Urbanismo aprobó con condiciones el correspondiente proyecto de dotación de servicios , expediente PF 2007/11.

El 25-06-13 el Consejo de la Gerencia de Urbanismo concedió la correspondiente licencia de obra, expediente CN 2007/ 01889 El día 11-06-13 se aportó una garantía por importe de € 16.951,47. La garantía se devolverá a la propiedad cuando ésta obtenga el certificado municipal de final de obra.

El 20-05-13 el señor Julio Morell Cuesta, apoderado de los titulares registrales, aceptó en comparecencia todas las condiciones establecidas en el acuerdo.

Vistos los artículos 41.27, 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales , el 127.1 de la Ley 7 /85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ( modificada por la Ley 57/ 2003 , de 16 de diciembre , de Medidas para la Modernización del Gobierno Local ) , el 18 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Palma y el Decreto 458 /1972, de 24 de febrero , sobre liberación de expropiaciones urbanísticas , el TAG jefe de sección que suscribe propone que la Junta de Gobierno de Palma, adopte el siguiente **ACUERDO**

1 . **Aprobar definitivamente** la liberación de la expropiación del inmueble señalado con los números 8 , 10, 12 , 14 y 16 de la calle Morenell , afectado por la UE 16 del PERI del Jonquet , parcela catastral 8703018DD6880D0001GJ , finca registral 152, inscrita al folio 49, inscripción 2ª , del tomo 5.965 , libro 3 , del Registro de la Propiedad 11 de Palma , propiedad por mitades indivisas de los señores Lars - Tryggwe - Christer Murman y Marie -Charlotte - Elisabeth Jeppsson . La liberación de la expropiación queda condicionada al resultado de la información pública en el BOIB de este acuerdo .

2 . **Comunicar** el presente acuerdo al Departamento de Obras y la Oficina de Revisión del PGOU .

3 . **Incorporar** el presente acuerdo al expediente de dotación de servicios, PF 2007/11 .

4 . **Comunicar** este acuerdo al Patronato Municipal de la Vivienda, a efectos de controlar la ejecución de la obra en los plazos indicados e informar al Servicio de Gestión Urbanística sobre cualquier incumplimiento que aconseje el inicio del expediente expropiatorio.

5 . **Publicar** este acuerdo en el BOIB . El resultado de la información pública se comunicará al Departamento de Obras .

6 . **Notificar** este acuerdo al apoderado de los propietarios.”

Lo que se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para generar el oportuno y general conocimiento , y a los efectos de lo que establece el punto QUINTO del presente acuerdo.

Palma, 04/10/2013

p.d Decreto de Alcaldía núm . 10434 , de 8 de junio de 2012  
publicado en el BOIB 85 de 14/06/2013  
Jaume Horrach Font

